

Dpto. Adquisiciones
GAGV/FMGR/vph

SANTA CRUZ, Agosto 20 del 2015.-

VISTOS:

Las modificaciones a La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, por las obligaciones del Municipio, se debe contratar los servicios de movilización externa para el Traslado de Usuarios de Prodesal a Santiago, razón por la cual se hará un trato directo con Lizardo Orellana Cáceres, por tratarse de trato directo menor a 10 U.T.M.-

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con **SOCIEDAD DE TRANSPORTE CRISTMAR LTDA.**, Rut N° ' , por la suma de \$ **430.000** , por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO A. GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.
* Adquisiciones (1)
* Transparencia (1)
* Adm. y Finanzas (1)
* Archivo (1)